

No. 053

Septiembre 25 de 2017

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Solicitud y registro de contratos de reserva de gas conforme a lo dispuesto en el literal A del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017

Respetados señores:

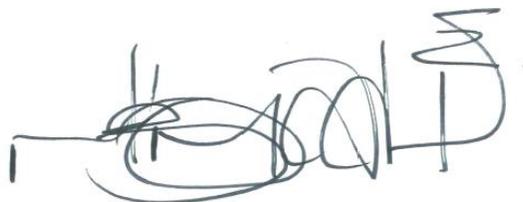
La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar a los comercializadores que atienden a usuarios regulados y decidan reservar volúmenes de gas para la atención a esta demanda, que a partir del 27 de septiembre de 2017, una vez publicados los resultados de la comercialización de largo plazo a que hace referencia el Artículo 25 de la Resolución CREG 114 de 2017, podrán realizar sus solicitudes a través de la plataforma SEGAS, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Operativo denominado **“INSTRUCTIVO SOLICITUD Y REGISTRO DE RESERVAS DE GAS”**, disponible en la ruta Documentos >> Instructivos.

De igual manera, se informa que, de acuerdo al cronograma de comercialización de gas natural, publicado por la CREG mediante Circular 048 de 2017, el plazo límite para realizar la solicitud de reserva de gas será el próximo 28 de septiembre.

Por último, una vez dadas las asignaciones de estas reservas, según lo establecido en el literal A del Artículo 26 de la Resolución CREG 114 de 2017, la fecha límite para el registro de los contratos resultantes es a más tardar el 13 de octubre de 2017.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 380 – 383 – 385.

Cordialmente,



NELSON RODRÍGUEZ VARGAS
Coordinador Dirección de Mercados Energéticos
Bolsa Mercantil de Colombia